

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 13 MAYO 2025

VISTO: la necesidad de integrar la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 6 del Tratado sobre Cooperación para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, Tratado de la Cuenca de la Laguna Merín, firmado en la ciudad de Brasilia, el 7 de julio de 1977, aprobado por Decreto-Ley N.º 14.748 de 28 de diciembre de 1977, se reestructura la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, que fuera creada y estructurada por las Notas de 26 de abril de 1963, 5 de agosto de 1965 y 20 de mayo de 1974, pasando a regirse por las disposiciones del referido Tratado y el Estatuto Anexo al mismo, el cual puede ser modificado por cambio de notas entre ambos Gobiernos;

II) que con fecha 19 de setiembre de 1994 y en el marco de lo dispuesto por el citado artículo 6 del Tratado sobre Cooperación para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, los referidos Gobiernos aprueban un nuevo Estatuto, que conforma el régimen jurídico vigente aplicable a la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín;

III) que el artículo 7 del Estatuto aprobado con fecha 19 de setiembre de 1994, establece que la Comisión está constituida por una Sección Brasileña y una Delegación Uruguaya, pudiendo cada parte designar entre dos

y cinco delegados, siendo exigida una presencia mínima de dos delegados de cada parte para que la Comisión se reúna;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 7 del Estatuto de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, aprobado con fecha 19 de setiembre de 1994;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

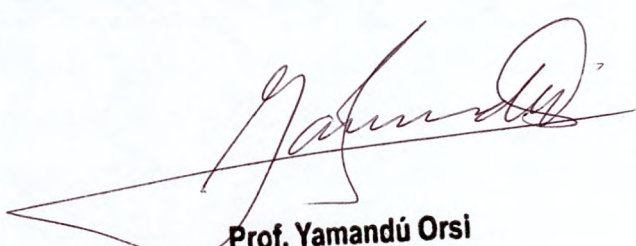
RESUELVE:

1º.- Designase para integrar la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, en calidad de Delegado, al señor Juan Carlos Ojeda.

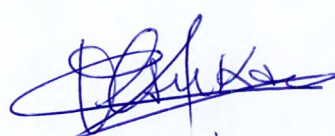
2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.



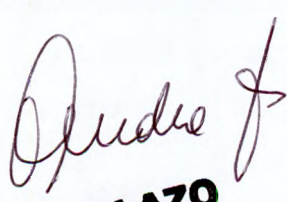
LUCIA ETCHEVERRY



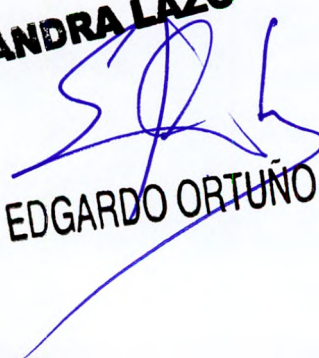
Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



VALERIA CSUKASI



SANDRA LAZO



EDGARDO ORTUÑO